

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



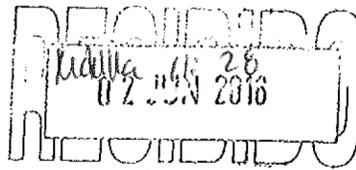
- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0160/05/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1041/16
BITÁCORA: 23/G1-0160/05/16

Chetumal, Quintana Roo, 23 de Mayo de 2016

LORENZO VILLANUEVA HERRERA
CALLE 68 X 66 Y 68 PREDIO LAGUNA OCOM I 765 FELIPE
CARRILLO PUERTO CENTRO 983 83 40106
77200 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

032407

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/503/04 de fecha 07 de Junio de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LAGUNA OCOM I, Felipe Carrillo Puerto, P23002LAG002, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 15.180 Metros cúbicos rollo	3	250	252	13766887	13766889
LAGUNA OCOM I, Felipe Carrillo Puerto, P23002LAG002, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 16.900 Metros cúbicos rollo	3	253	255	13766890	13766892
LAGUNA OCOM I, Felipe Carrillo Puerto, P23002LAG002, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 13.420 Metros cúbicos rollo	2	256	257	13766893	13766894
LAGUNA OCOM I, Felipe Carrillo Puerto, P23002LAG002, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 10.060 Metros cúbicos rollo	2	258	259	13766895	13766896
LAGUNA OCOM I, Felipe Carrillo Puerto, P23002LAG002, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 143.150 Metros cúbicos rollo	12	260	271	13766897	13766908
LAGUNA OCOM I, Felipe Carrillo Puerto, P23002LAG002, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 22.760 Metros cúbicos rollo	3	272	274	13766909	13766911

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

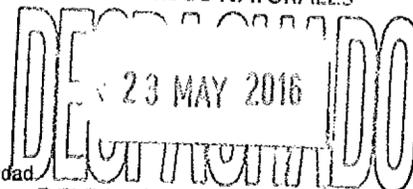
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE
ESTADO DE QUINTANA ROO



C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad de México, 23 de Mayo de 2016.

No se valida volumen Secundarios, por no haberse autorizado programa de manejo en VTA.
JLPGF/IMG/SPA/EJB